



DECRETO PERSONAL N°274/2026.-
MAT: Modifica cronograma concurso público.
ANT: Decreto N° 192/2026, aprueba las bases de llamado a concurso público.

María Pinto, 03 de julio de 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y;
- b) El Decreto N° 192, del 13 de abril de 2026, aprueba las Bases del Llamado a Concurso Público y establece el cronograma detallado para cada cargo.
- c) El Decreto N°236 de fecha 23 de marzo de 2026, que amplía la delegación de firmas de la Alcaldesa al Administrador Municipal en decreto 507 de fecha 13 de agosto de 2024.

DECRETO:

- 1. MODIFÍCASE, el cronograma de las bases de concursos públicos, refundido en decreto N° 192, de fecha 13 de abril de 2026, en el siguiente orden.

MODIFICACIÓN CRONOGRAMA CONCURSO	
CRONOGRAMA CONCURSO	
PUBLICACIÓN	17 de abril de 2026
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	17 al 30 de abril de 2026
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	04 al 15 de mayo de 2026
EVALUACIÓN GLOBAL CON ENTREVISTA TERNA	18 de mayo al 24 de julio de 2026
RESOLUCIÓN CONCURSO	30 de julio de 2026
NOMBRAMIENTO	01 de agosto de 2026

- 2. ENCARGUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas la publicación del presente cambio en cronograma en la página web de la I Municipalidad de María Pinto.



PABLO ROBLES WINTER
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de María Pinto



RONALD ALEJANDRO PULGAR GONZÁLEZ
Administrador
Municipalidad de María Pinto
Por orden de la Alcaldesa